



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2009

Expte. N° 23.761/08

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0723-09 de fecha 7 de agosto de 2009; mediante la cual se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado-General y se llama a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo para el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Categoría 07 del agrupamiento administrativo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el artículo 7° de la citada resolución referido al CALENDARIO para la sustanciación del citado Concurso, se estableció que la información, inscripción y presentación de antecedentes, se realizará en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal, Buenos Aires N° 177, desde el 1 y hasta el 7 de setiembre de 2009, en el horario de 8,00 a 13 horas.

QUE en virtud del traslado de la mencionada DIRECCIÓN al Complejo Universitario, Avda. Bolivia N° 5150, es necesario aclarar el nuevo domicilio donde se efectuará esta instancia.

Por ello:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir en el artículo 7° de la Resolución Rectoral N° 0723-09 referido al Calendario previsto para el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo para el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Categoría 07 del agrupamiento administrativo, en donde dice:

➤ *"Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal, Buenos Aires N° 177, desde el 1 y hasta el 7 de setiembre de 2009, en el horario de 8,00 a 13 horas"*,

debe decir:

➤ *"Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Dirección General de Personal, Complejo Universitario, Avda. Bolivia N° 5150, Edificio Central de Bibliotecas, 2° Piso, desde el 1 y hasta el 7 de setiembre de 2009, en el horario de 8,00 a 13 horas"*.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N°

07 63-09